



Instituto Argentino
de Normalización
y Certificación



CONVOCATORIA

- **INSPECTORES DE SOLDADURA IRAM/IAS U 500-169**
- **ENTE HABILITANTE IRAM/IAS U 500-138**

El Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y el Instituto Argentino de Siderurgia (IAS) convocan a las entidades vinculadas a las actividades de soldadura a la reunión que se llevará a cabo el día **27 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas**, en la que se informará lo actuado por los Consejos Ejecutivo del Ente Habilitante y Permanente de Certificación durante el periodo 2023-2024, se definirán los nuevos objetivos y se realizará la elección de los nuevos miembros que integrarán el Consejo durante el periodo 2025-2026.

Considerando la experiencia de reuniones anteriores, la facilidad para la participación de representantes del interior del país y para realizar la elección de los miembros del Consejo por medios electrónicos, se realizará la reunión en modalidad virtual a través de la Plataforma Zoom.

Las entidades interesadas en participar deberán enviar una nota firmada por el responsable de la organización con la designación de dos representantes (titular y suplente) para participar en la reunión. La nota debe ser enviada al IAS por correo electrónico: soldadura@siderurgia.org.ar Se recibirán las designaciones hasta el próximo 12 de noviembre de 2024.

La designación deberá incluir el nombre completo de los representantes, tipo y número de documento de identidad, cargo y funciones que desempeñan, direcciones de correo electrónico e informar a cuál de los grupos que se mencionan a continuación, corresponde su empresa u organización:

- 1) Empresas de ingeniería y constructoras, tales como de fabricación y montaje metalmecánico, astilleros, armamentos, automotrices, aeronáuticas.
- 2) Empresas de transporte y distribución de fluidos (gas, petróleo, agua, electricidad, etc.) y productoras, tales como siderúrgicas, petroquímicas, petroleras, generadoras de energía, fabricantes de consumibles y equipos.
- 3) Empresas de servicios, tales como laboratorios, empresas de ensayos de materiales, empresas de inspección, entes de calificación y certificación.

- 4) Entidades tales como fundaciones, universidades y escuelas técnicas afines, secretarías de Estado relacionadas con la industria, servicios públicos, obras públicas o infraestructura y sus entidades dependientes.

La definición de los grupos mencionados para la integración del Consejo Ejecutivo del Ente Habilitante y el Consejo Permanente de Certificación respectivamente, se encuentra detallada en las normas IRAM/IAS U 500-138 e IRAM/IAS U 500-169.

La Secretaría Técnica de los Consejos verificará la correcta asignación del grupo en función de las principales actividades que desarrollan las entidades/empresas que designan representantes e informará la aceptación o correcciones que fueren necesarias.

Durante la reunión se informará lo actuado durante los dos últimos años, se plantearán los objetivos para el próximo periodo y se realizará la elección de los miembros que integrarán los Consejos por un periodo de 2 años a partir del mes de diciembre de 2024.

En caso de requerir más información, por favor dirigirse al Instituto Argentino de Siderurgia, mediante el correo electrónico soldadura@siderurgia.org.ar

20 de septiembre 2024